

Quarenta marcos



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

muoio en diez de Mayo de mil seiscientos treinta y no; y q.^o Monso Balboa su Padre hijo de dicho Monso Balboa Bejan y D.^a Teresa Mejia; Caro el año de seiscientos cincuenta y uno con D.^a Isabel Manu hijo de Monso de Gueraudo y Casarina Corbatan; que herio hijo Daloo, como lo fueron sus Padres y aque lo y como atal se le habia dado la posesion de Alcalde de la Crmandad por el estado noble el año de mil seiscientos uno

Q^{ue} Cuyo decoreo y R. Despachos con la posesion de Alcalde ordinario de esta Villa por el estado noble dada al P.^o Beritudo e monio Balboa de Juinos se reconocen en el apromado libro Capitulat, y la ninguna contradiccion del Ayuntamiento a dicha posesion de Alcalde autorizada por sus Vespedos, y por el C.^o José Tabarro Balboa

Lo xestacionado mas por estremo Yesura de los xestados libros Capitulares, y los mores y demas q.^{ue} ha inserto, es responde con sus Yespedos originales, que quedan en dho archivo, el qual fue cerrado, quedando en nuestro poder sus llaves, aque en lo necesario me xefiero; y para q.^{ue} conste, doy el presente q.^{ue} firmo dho C.^o Alc.^o mayor, Cavallero Regidor. llaves

